



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042-2017

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DEL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CEIBA VERDE EN EL MUNICIPIO GUACARÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.**

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**28 DE JUNIO DE 2017**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.10:

**“1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO**

*Los interesados pueden presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), o en físico, en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, Findeter. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.*

*La entidad CONTRATANTE publicará a través de su página web y a través de la página web [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co), las respuestas a las observaciones presentadas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso. La entidad CONTRATANTE, para efectos de su respuesta, podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común.*

El informe de respuesta a las observaciones presentadas tiene carácter explicativo o aclaratorio, en consecuencia, solo se modificaran los términos de referencia mediante adendas”.

En atención a lo anterior, y al cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones hasta el día **23 de Junio de 2017**.

Que **durante y después** a este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a los que la Contratante procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

1. **INTERESADO:** Arquitecto **HENRY BURITICA GALVIS**, de la empresa **COMPUSER S.A.S.**, observación enviada vía correo electrónico el día 21 de Junio de 2017.

#### OBSERVACIÓN

**PRIMERO:** Dentro de los requisitos mínimos de acreditación de experiencia se solicita dos contratos que dentro de su objeto contractual sea " CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN, Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL desprende de esta exigencia la premisa de la certificación gira sobre dos pilares principales Primero: de uso institucional, Segundo: de uso público.

Esta premisa condicional es abiertamente contraria a los principios de la igualdad de oferentes, es sesgada y limita de manera impropia los posibles oferentes por las siguientes razones:

Dentro del proceso de referencia se solicita la construcción de edificios educativos, siendo esta una condición orientada a que la ingeniería se divida en edificios de varias clases; parámetro este que deja una brecha muy grande en la verdadera valoración de la experiencia de los oferentes, las edificaciones de que trata el objeto contractual del presente proceso no contiene características diferentes a la construcción de cualquier tipo de edificación, y solicitar que la experiencia verse solo sobre construcciones institucionales deja por fuera a gran cantidad de posibles oferentes que poseen la experiencia en la ingeniería civil para realizar el encargo contractual del presente proceso.

En miras a dar cumplimiento al principio de igualdad y teniendo en cuenta los argumentos expuestos solicitamos a ustedes que se modifiquen los pliegos de condiciones en el sentido de que sea permitido presentar experiencias en edificaciones comerciales o de cualquier tipo con el requisito de que estas sean de unos tamaños y cantidades de obras similares al objeto del presente proceso

### RESPUESTA

No se acoge la observación, por lo que se mantiene el requisito establecido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, pues a través del cumplimiento de este requisito la Entidad busca garantizar la capacidad técnica en la ejecución integral del proyecto por parte del futuro contratista.

## 2. INTERESADO: MARTÍN HERNANDO BASTIDAS BURBANO, observación enviada vía correo electrónico el día 23 de Junio de 2017.

### OBSERVACIÓN

“Buenos días:

En mi condición de posible oferente para la convocatoria N° PAF-EUC-O-042-2017, solicito respetuosamente se aclare el valor del presupuesto, ya que el presupuesto oficial no corresponde al del cuadro anexo, esto induciendo a errores tanto en la propuesta económica como en la expedición de la póliza”.

### RESPUESTA

En atención a la solicitud de aclaración del interesado se informa que como consta en los términos de referencia, “*El presupuesto Estimado (PE) para la contratación de “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DEL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CEIBA VERDE EN EL MUNICIPIO GUACARÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA” es hasta la suma de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$ 6.781.331.122) M/CTE”.*

Adicionalmente se aclara que los valores para cada una de las etapas son los siguientes:

- El presupuesto estimado para el desarrollo de la **Etapa 1** “ESTUDIOS Y DISEÑOS” es de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 308.058.270,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- El presupuesto estimado para la **Etapa 2** “EJECUCIÓN DE OBRA” es hasta por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$6.473.272.852,00) M/CTE** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Lo anterior, en relación con lo publicado en el Anexo 2 PRESUPUESTO OFICIAL, de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, en el cual se detalla que el valor total de la Etapa 1 es el de \$308.058.270,00 y el valor total de la Etapa 2 es el de \$6.473.272.852,00. Como se observa en las siguientes imágenes:

VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	308.058.270
---	-------------

2	COSTO TOTAL OBRA (A+B)	6.473.272.852
---	------------------------	---------------

Teniendo en cuenta lo mencionado, se reitera que el valor total del presupuesto estimado de la convocatoria es el de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$ 6.781.331.122) M/CTE., el cual se divide en:

- \$ 308.058.270,00 correspondientes a la Etapa 1, y
- \$6.473.272.852,00 Correspondientes a la Etapa 2

3. **INTERESADO: NANCY OSPINA GARCÍA**, de la empresa **ARISTA S.A.S.**, observación enviada vía correo electrónico el día 28 de Junio de 2017.

**OBSERVACIÓN**

“Buenos días,

Favor aclarar el plazo. Son: 10 meses o 10. Meses 15 días?

### 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo general del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas y pro municipio. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas. Cada etapa contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa.

El plazo del contrato será discriminado como se presenta a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN BOSQUE DEL EDÉN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños.	Tres (3) meses y quince (15) días*	Diez (10) Meses y Quince (15) días
ETAPA II: Ejecución de obra.	Siete (7) meses*	

### RESPUESTA

En respuesta a la solicitud del interesado se informa que el plazo general del contrato es de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, por lo anterior se informa que se procederá a hacer la corrección mediante la publicación de la Adenda respectiva.

Se expide el veintiocho (28) de Junio de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**